

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 012**

**PRIMERO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado JAVIER CABALLERO GAONA ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD.

**SEGUNDO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 62 fracción II inciso a) y b) de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, DESIGNA a los Diputados JAVIER CABALLERO GAONA y GRECIA BENAVIDES FLORES, ante el SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

**TERCERO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 8 fracción III de la Ley para Prevenir, Combatir y Erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado GRECIA BENAVIDES FLORES, ante el CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS.

**CUARTO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción III de la Ley de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado GRECIA BENAVIDES FLORES, ante el CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.

**QUINTO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 26 fracción XII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada GRETA PAMELA BARRA HERNANDEZ, ante el SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

**SEXTO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 26 fracción I Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DESIGNA a la Diputada GRETA PAMELA BARRA HERNANDEZ, ante el SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**SÉPTIMO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada GABRIELA GOVEA LOPEZ, ante el CONSEJO DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**OCTAVO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 9 fracción IV de la Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada GABRIELA GOVEA LOPEZ, ante el COMITÉ ESTATAL

INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA.

**NOVENO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 9 inciso h) de la Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su Guarda, Custodia o ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada GABRIELA GOVEA LOPEZ, ante el COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES.

**DÉCIMO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IV de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ante el CONSEJO DE NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

**DÉCIMO PRIMERO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 12 fracción III de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, ante la COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado MIGUEL ANGEL GARCIA LECHUGA, ante la COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

**DÉCIMO TERCERO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León, DESIGNA a los MIGUEL ANGEL GARCIA LECHUGA, ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ y CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO ante el CONSEJO ESTATAL FORESTAL.

**DÉCIMO CUARTO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 13, fracción V de la Ley que crea la Escuela para Padres, Madres o quienes Ejercen la Tutela, Guarda o Custodia del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la C. Diputada PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ ante el CONSEJO CONSULTIVO DE ESCUELAS PARA PADRES, MADRES O QUIENES EJERZA LA TUTELA, GUARDA O CUSTODIA.

**DÉCIMO QUINTO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 23 párrafo segundo de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León, designa a la C. Diputada GABRIELA GOVEA LOPEZ, ante el CONSEJO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

**DÉCIMO SEXTO:** La LXXVII Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 7 párrafo segundo de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, DESIGNA al C. Diputado MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, ante el CONSEJO GENERAL PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTA**

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ  
PAZ**

**DIP. AILE TAMEZ DE LA**